

## CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.: OP-12-0182

CONVENIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-12-0182 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ARMANDO ALVAREZ REYES, Y POR LA OTRA: CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES ROEL, S.A. DE C.V., A QUIEN SE DENOMINARÁ EN ADELANTE "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL (LA) ARQ. MIGUEL ANGEL LOZADA GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE: ADMINISTRADOR ÚNICO, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

**Primero.** Con fecha 20 de julio de 2012 "LA DEPENDENCIA" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de Servicios Relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado OP-12-0182 con el objeto de que la segunda llevara a cabo los trabajos relativos a: ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN Ó HABILITACIÓN DE PLAZAS QUE CUENTEN CON ÁREA VERDE, DEPORTIVA Y CULTURAL (OBRA NUEVA) (PLAZA ESTADO DE MÉXICO, CHICONCUAC), pactándose como costo total de la obra la cantidad de \$3,985,037.16 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.) incluye I.V.A.

**Segundo.** Los recursos para la ejecución de esta obra fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas a este Sector, mediante oficio de autorización 203200-AGIS-FM-0246/12 de fecha 30 DE MARZO DEL 2012, correspondiente a recursos del Fondo Metropolitano.

**Tercero.** Para la realización de los trabajos se pactó un periodo de ejecución del 23 de julio de 2012 al 27 de octubre de 2012, que equivalen a 97 días naturales, lo cual se indicó tanto en la carátula del contrato No. OP-12-0182, como en la CLÁUSULA TERCERA del cuerpo del mismo.

**Cuarto.** Mediante escrito de fecha 22 de julio de 2013 y recibido en la Dirección General el día 29 de julio del mismo año en curso, "EL CONTRATISTA" solicitó a "LA DEPENDENCIA", modificación en el periodo de ejecución de los trabajos objeto del contrato de referencia, que se menciona en el antecedente Tercero de este documento, debido a que el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac de Juárez, realizó la entrega del sitio el 28 de mayo de 2013.



**Quinto.** Con fecha 13 de agosto de 2013, la Subdirección de Proyectos de la Dirección General de Administración de Obra Pública, emitió un dictamen técnico (anexo 1) mediante el cual avala la solicitud realizada por "EL CONTRATISTA" citada en el numeral que antecede a este, en el que el H. Ayuntamiento, no entrego en tiempo y forma la ubicación del espacio correspondiente para la ejecución de los trabajos contratados.

Derivado de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio al tenor de las siguientes:

## DECLARACIONES

### I.- DE "LA DEPENDENCIA"

I.1 Que ha quedado acreditada su personalidad en el instrumento descrito en el antecedente PRIMERO de este Convenio y que se ratifica en el presente instrumento, misma que no ha sido modificada y sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha.

### II.-DE "EL CONTRATISTA"

II.1 Que ha quedado acreditada su personalidad en el instrumento descrito en el antecedente PRIMERO de este Convenio de diferimiento de plazo y que se ratifica en el presente instrumento, misma que no ha sido modificada y sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha.

### III.- DE "LAS PARTES"

III.1 Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio.

III.2 Que en mérito de lo antes expuesto, otorgan las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Conforme a lo establecido en el Art. 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento, "LAS PARTES" convienen en modificar el periodo de ejecución de los trabajos del contrato OP-12-0182 y que fue establecido del 23 de julio de 2012 al 27 de octubre de 2012 que hacen un total de 97 días naturales y acuerdan en modificarlo estableciendo como nueva fecha de inicio el 28 de mayo de 2013 al 01 de septiembre de 2013, lo que representa un plazo de ejecución de 97 días naturales.



**SEGUNDA.-** Derivado de esta modificación en el periodo de ejecución inicialmente pactado, "LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", el endoso modificatorio a la fianza de cumplimiento que presentó para garantizar el debido cumplimiento de los trabajos objeto del contrato No. OP-12-0182.

**TERCERA.-** Derivado de esta modificación en el periodo de ejecución inicialmente pactado, "LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", el programa general de ejecución de los trabajos ajustado a este nuevo periodo de ejecución pactado.

**CUARTA.-** Las modificaciones señaladas en éste Convenio, se harán efectivas a los anexos del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, tiempo determinado y diferimiento de pagos OP-12-0182.

**QUINTA.-** Se ratifican, en todas y cada una de sus partes en lo que no se oponga al presente Convenio, el contenido del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número OP-12-00182 de fecha 20 de julio de 2012.

Conformes con su contenido, "LAS PARTES" firman el presente en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 13 de agosto de 2013.

POR "LA DEPENDENCIA"  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE OBRA  
PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"  
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES  
ROEL, S. A. DE C. V.

ARMANDO ALVAREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL

ARQ. MIGUEL ÁNGEL LOZADA  
GUERRERO  
ADMINISTRADOR ÚNICO